MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
SERVICIO MEDICO ESPCO DECAL

Nro. GS- 2025 – 141173 **DECAL/ ESPCO-SERME 20.1**

Manizales, 26 noviembre 2025

Señora contratista
Monica Alejandra López Arias
Administradora
CITOSALUD S.A.S
Calle 64 número 24-27
Manizales

Asunto: solicitud aceptación modificación contrato No 86-7-20100-24

Teniendo en cuenta que la regional en aseguramiento número 3 de Pereira -Unidad Prestadora de Salud Caldas, tiene suscrito con usted el contrato de la referencia, cuyo objeto es ***Prestación de servicios de prevención y detección temprana de cáncer de cuello uterino, tamizaje de citología, tipificación de VPH, colposcopia para la población femenina que integra el subsistema de salud de la unidad prestadora de salud Caldas perteneciente a la regional de aseguramiento N°3"***
respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de proponerle, aceptación de modificación del contrato, consistente en ADICIONAR RECURSOS y PRORROGAR el tiempo de ejecución del mismo, manteniendo los honorarios pactados, esto teniendo en cuenta la necesidad de la Unidad de continuar con la prestación del servicio, por lo anterior me permito indicar unos aspectos básicos de la ejecución de dicho acuerdo de voluntades así:

Número contrato	86-7-20100-24
Plazo inicial de ejecución del contrato	5 MESES +15 DIAS
Fecha de inicio	04/07/2024
Fecha de terminación inicial	31/12/2024
Prorrogas	Prorroga N° 1 por 4 meses Prorroga N° 2 por 8 meses
Fecha inicio de prorrogas	Prorroga N° 1 01/01/2025 Prorroga N° 2 01/05/2025
Fecha terminacion de prorrogas	Prorroga N°1 30/04/2025 Prorroga N° 2 31/12/2025
Valor Total del contrato	$36.000.000
Valor ejecutado con corte a 6 de noviembre	$22.102.080
Porcentaje de Ejecución	89%
Saldo por ejecutar	$1.294.404.00

Por lo anterior, me permito indicar que, de acuerdo a las necesidades de nuestra Entidad, debemos garantizar la prestación de los servicios para la atención de nuestros más de 16.382 usuarios y beneficiarios en el Departamento de Caldas, y en especial a los que requieran ese ámbito del servicio en la Clínica la Toscana de la Ciudad de Manizales, consideramos pertinente y preciso, adelantar la modificación al contrato como más adelante se relaciona.

Fundamentado en las condiciones pactadas inicialmente en el contrato y teniendo en cuenta la necesidad de contar con esta prestación de servicios por parte de la profesional, el responsable de la oficina de planeación y coordinador de Plan Anual de Adquisidores, manifiestan que una vez verificada la

programación del presupuesto año 2026, se cuenta con recursos disponibles para llevar a cabo la Adición y Prórroga del contrato, así:

VALOR ADICIÓN	PRÓRROGA
$5.800.000.00	4 MESES

Por lo anterior, la modificación al contrato sugeridas se realizará de la siguiente manera y se ajustarán, así:

Valor inicial del contrato	$36.000.000.00
Valor a adicionar vigencia 2026	$9.000.000.00
Valor final vigencia 2025	$36.000.000.00
Valor final vigencia 2026	$5.800.000.00
Valor total contrato	$41.800.000.00
Fecha de terminación	30/04/2026

En ese orden de ideas, la DIRECCIÓN DE SANIDAD – LA REGIONAL EN ASEGURAMIENTO EN SALUD NU 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, solicita atenta y respetuosamente sea analizada la presente propuesta y emita respuesta como contratista, si se encuentra interesado (a) en suscribir esta modificación, adición y prórroga planteada en el presente documento.

Agradecemos de antemano su incondicional colaboración para con la Unidad.

Atentamente;

Yohana Andrea Marin.

PT. YOHANA ANDREA MARIN BASTIDAS
Supervisor contrato N°86-7-20100-24

Yohana Marin

Elaboró: PT YOHANA ANDREA MARIN BASTIDAS
UPRES DECAL

Fecha de elaboración: 26/11/2025
Ubicación: \Documentos 2025

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 3505589318
decal.espco-pym@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Citosalud
LABORATORIO DE PATOLOGÍA & CITOLOGÍA

Manizales, Noviembre 26 del 2025

Patrullera
YOHANA ANDREA MARIN BASTIDAS
Supervisora Contrato
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO

Asunto: Aceptación modificación Contrato No. 16-01-02-040;86-7-20100-24

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta que, La Regional en aseguramiento en Salud No 3 - Unidad Prestadora de Salud Caldas, tiene suscrito con el Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S, el Contrato de la referencia, cuyo objeto es "Prestación de servicios de prevención y detección temprana de cáncer de cuello uterino, tamizaje de citología, tipificación de VPH, colposcopia para la población femenina que integra el subsistema de salud de la unidad prestadora de salud Caldas perteneciente a la regional de aseguramiento N°3" respetuosamente mes teniendo en cuenta que a la fecha se tiene una ejecución del 89% así:

Número contrato	86-7-20100-24
Plazo inicial de ejecución del contrato	5 MESES +15 DIAS
Fecha de inicio	04/07/2024
Fecha de terminación inicial	31/12/2024
Prorrogas	Prorroga N° 1 por 4 meses Prorroga N° 2 por 8 meses
Fecha inicio de prorrogas	Prorroga N° 1 01/01/2025 Prorroga N° 2 01/05/2025
Fecha terminacion de prorrogas	Prorroga N°1 30/04/2025 Prorroga N° 2 31/12/2025
Valor Total del contrato	$36.000.000
Valor ejecutado con corte a 6 de noviembre	$22.102.080
Porcentaje de Ejecución	89%
Saldo por ejecutar	$1.294.404.00

Citosalud
LABORATORIO DE PATOLOGÍA & CITOLOGÍA

Me permito autorizar prorroga contractual así.

VALOR ADICIÓN	PRÓRROGA
$5.800.000.00	4 MESES

Valor inicial del contrato	$36.000.000.00
Valor a adicionar vigencia 2026	$9.000.000.00
Valor final vigencia 2025	$36.000.000.00
Valor final vigencia 2026	$5.800.000.00
Valor total contrato	$41.800.000.00
Fecha de terminación	30/04/2026

Agradeciendo su atención,

Atentamente

GUILLERMO ANTONIO LOPEZ GUARNIZO
Representante Legal
CITOSALUD SAS

Citosalud
LABORATORIO DE PATOLOGÍA & CITOLOGÍA

Manizales, Noviembre 05 del 2025

Patrullera
YOHANA ANDREA MARIN BASTIDAS
Supervisora Contrato
UPRES Manizales
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Asunto: Ejecución contrato N. ° 86-7-20100-24

Cordial saludo

La presente con el fin de informarle ejecución del **89%** del contrato N. ° 86-7-20100-24 que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCION Y DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO",

A continuación, me permito enviar resumen de ejecución:

NUMERO FACTURA	FECHA	RADICADO	VALOR DE FACTURA
FE17278 A 17304	3/08/2024	539842	$ 666,327
FE17386 A 17443	9/09/2024	549622	$ 1,471,671
FE17613 A 17675	9/10/2024	558625	$ 1,573,454
FE17784 A 17831	5/11/2024	570887	$ 1,206,339
FE17918 A 17981	6/12/2024	585264	$ 1,558,238
FE18079 A 18114	30/12/2024	597880	$ 1,065,951
FE18388 A 17414	20/02/2025	616125	$ 1,740,749
FE18249 A 18279	7/02/2025	608052	$ 745,374
FE18446 A 18470	7/03/2025	621279	$ 595,400
FE18658 A 18788	9/04/2025	639229	$ 6,729,808
FE 18827 A 18898	9/05/2025	646459	$ 1,424,814
FE19116 A 19159	10/06/2025	656204	$ 888,228
FE19231 A 19319	3/07/2025	664861	$ 6,890,121
FE19455 A 19506	5/08/2025	672685	$ 1,189,795
FE19666 A 19725	3/09/2025	678706	$ 2,555,684
FE19898 A19941	8/10/2025	PENDIENTE	$ 1,437,042
FE20029 A 20051	PENDIENTE	PENDIENTE	$ 1,166,601
SERVICIOS PRESTADOS PENDIENTES POR FACTURAR			$ 900,000
TOTAL EJECUTADO			**$ 33,805,596**
PENDIENTE POR EJECUTAR			**$ 2,194,404**
PORCENTAJE EJECUCION			**89%**

Agradeciendo su atención

Atentamente

MONICA ALEJANDRA LOPEZ ARIAS
ADMINISTRADORA
CITOSALUD SAS

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10235567 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/11/2025 10:34 AM

Código Verificación: **5CRS48HF7D**

Válida hasta: **06/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284122822

PIB
14:32:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO ANTONIO LOPEZ GUARNIZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10235567:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284123118

PIB
14:34:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD E.U. identificado(a) con NIT número 8100068406:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de noviembre de 2025, a las 14:36:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de Identificación tributario
No. Identificación	8100068406
Código de Verificación	810006840625111O143620

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de noviembre de 2025, a las 14:37:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10235567
Código de Verificación	102355672511101437l0

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 14:40:08 horas del 10/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 10235567, Apellidos y Nombres LOPEZ GUARNIZO GUILLERMO ANTONIO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. con NIT 900339410-8 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 02:40:37 PM horas del 10/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 10235567
Apellidos y Nombres: LOPEZ GUARNIZO GUILLERMO ANTONIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2025 02:41:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 10235567 y Nombre: GUILLERMO ANTONIO LOPEZ GUARNIZO,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. 126334559 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
SERVICIO MEDICO ESPCO DECAL

Nro. GS- 2025 – 14190. DECAL/ ESPCO-SERME 20.1

Manizales, 26 de Noviembre de 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 Av. Villa olímpica frente a expo futuro

Asunto: solicitud autorización modificación contrato No 86-7-20100-24

Teniendo en cuenta que LA POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, tiene suscrito con la entidad CITOSALUD S.A.S, cuyo objeto es **"Prestación de servicios de prevención y detección temprana de cáncer de cuello uterino, tamizaje de citología, tipificación de VPH, colposcopia para la población femenina que integra el subsistema de salud de la unidad prestadora de salud Caldas perteneciente a la regional de aseguramiento N°3**.", y atendiendo a la ejecución del mismo, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de autorizar la ADICION Y PRORROGA que más adelante se relaciona, teniendo en cuenta que se hace necesario para garantizar la prestación de los servicios para nuestros usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Caldas

1. Información contractual:

Número contrato	86-7-20100-24
Plazo inicial de ejecución del contrato	5 MESES +15 DIAS
Fecha de inicio	04/07/2024
Fecha de terminación inicial	31/12/2024
Prorrogas	Prorroga N° 1 por 4 meses Prorroga N° 2 por 8 meses
Fecha inicio de prorrogas	Prorroga N° 1 01/01/2025 Prorroga N° 2 01/05/2025
Fecha terminacion de prorrogas	Prorroga N°1 30/04/2025 Prorroga N° 2 31/12/2025
Valor Total del contrato	$36.000.000
Valor ejecutado con corte a 6 de noviembre	$22.102.080
Porcentaje de Ejecución	89%
Saldo por ejecutar	$1.294.404.00

2. Ejecución presupuestal a la fecha:

# RAS	VALOR
1	$666.327

2	$1.471.671
3	$1.573.454
4	$1.206.339
5	$1.558.238
6	$1.065.951
7	$1.740.749
8	$745.374
9	$595.400
10	$6.729.808
11	$1.424.814
12	$888.228
13	$6.890.121
14	$1.189.795
15	$2.555.684
16	$1.437.042
17	$1.166.601
PENDIENTES POR FACTURAR	$900.000.00
TOTAL EJECUTADO	$33.805.596.00
PENDIENTE POR EJECUTAR	$1.294.404.00
PORCENTAJE EJECUCION	89%

3. Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con la prestación del servicio para la atención de nuestros más de 16.382 usuarios y beneficiarios en el Departamento de Caldas, y en especial a los que requieran ese ámbito del servicio en la Ciudad de Manizales, en el servicio de riesgo cardiovascular en el programa de promoción y mantenimiento para la salud y teniendo en cuenta que el responsable de la oficina de planeación y coordinador de Plan Anual de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, manifiestan que una vez verificado el PAA se cuenta con recursos disponibles para llevar a cabo la ADICIÓN y PRÓRROGA del contrato, así:

VALOR ADICIÓN	PRÓRROGA
$5.800.000.00	4 MESES

4. Por lo anterior, la adición y la prórroga de recursos al contrato sugeridas se realizará de la siguiente manera y se ajustarán, así:

Valor inicial del contrato	$36.000.000.00
Valor a adicionar vigencia 2026	$5.800.000.00
Valor final vigencia 2025	$36.000.000.00
Valor final vigencia 2026	$5.800.000.00
Valor total contrato	$41.800.000.00
Fecha de terminación	30/04/2026

Aunado a lo anterior se realiza con ocasión a que mediante comunicación oficial GS-2025-141173-DECAL del 26 de noviembre se solicitó al contratista determinar la viabilidad de realizar la SUSTITUCION Y PRORROGA del contrato No 86-7-20100-24, la cual fue aceptada mediante Comunicado Oficial sin número de fecha 26 de noviembre 2025 suscrita por el representante legal de la entidad.

Como antecedente de lo enunciado, me permito anexar documentos soportes:

1. Comunicación Oficial por medio del cual se solicita al contratista interés y aceptación de la suscripción de esta adicción y prórroga.
2. Documento respuesta por parte del Contratista donde acepta la modificación al contrato.
3. Copias antecedentes de procuraduría, contraloría, judiciales, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Yohana Andrea Marin

PATRULLERA **YOHANA ANDREA MARIN BASTIDAS**
Supervisora contrato

Apoyado ____/ Mayor **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

Yohana Andrea Marin

Elaboró: PT YOHANA ANDREA MARIN BASTIDAS
UPRES DECAL

Fecha de elaboración: 26/11/2025
Ubicación: \Documentos 2025

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 3505589318
Decal.espco-pym@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-141442-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS TIPO B

GS-2025- 2324251903 **-DECAL / SUSAN – UPRES – 20.1**

Manizales, 26 de noviembre de 2025

Señor teniente
CARLOS MAURICIO PORTILLA
Responsable Planeación Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (E)
Calle 94 Avenida Villa olímpica – Frente a Expofuturo
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud modificación plan de compras adición contrato 86-7-20100-24.

Respetuosamente me dirijo a mi Teniente, con el fin de solicitar se realice la certificación del plan de compras de la adición de vigencia 2026 del contrato N° 86-7-20100-24 Suscrito con la entidad CITOSALUD S.A.S, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, TAMIZAJE DE CITOLOGÍA, TIPIFICACIÓN DE VPH, COLPOSCOPIA PARA LA POBLACIÓN FEMENINA QUE INTEGRA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3"."** Por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.800.000,00)** Para la Vigencia 2026.

Lo anterior, discriminando los siguientes aspectos: rubro, subrubro, descripción, presupuesto disponible, cantidad, unidad de medida, descripción, código CUPS, modalidad de contratación, mes proyectado y recurso.

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISION en el SIPLAC.

Lo anterior para conocimiento de mi Teniente y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Patrullera **YOHANA ANDREA MARIN BASTIDAS**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Caldas

Elaboró: PT, Yohana Andrea Marín Bastidas.
UPRES JEFAD

ANEXO: NO

Fecha de elaboración: 26/11/2025
Ubicación: C:\Users\Ecos\Documents\01

Carrera 17 calle 67 esquina
8982900
decal.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

yohana.marin yohana.marin yohana.marin

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO No.	602

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES	PROGRAMA M - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIO INTEGRAL PREVENCION Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, TAMIZAJE DE CITOLOGIA, TIPIFICACION DE VPH, COLPOSCOPIA - DECAL	$ -			1	$ -		
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2025, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2025 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025". Autorizacion de vigencias futuras 2026 mediante comnicado oficial No. 2-2025-031702 del 20 de mayo del 2025 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público. Solicitud mediante comunicado oficial N° 134760 del 12/11/2025 para ADICIONAR A LA VF 2026 del proceso de SERVICIO INTEGRAL PREVENCION Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, TAMIZAJE DE CITOLOGIA, TIPIFICACION DE VPH, COLPOSCOPIA - DECAL.		TOTAL	-	-		$ -	-	-

No. MCT	

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ -

Teniente CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Teniente CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

VIGENCIAS FUTURAS 2026 FONDOS ESPECIALES R16	Dias 2026
	Dias 2025+2026
	Valor 2026
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	Valor Total 2025 + 2026

	-
	5.800.000,00
	5.800.000,00

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025- 019678 **/ RASES – GRUCO 12.2**

Pereira, 03 de diciembre de 2025

Señor
CPS CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Analista de Presupuesto
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **adición 01 y Prórroga 03**, como se detalla a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	86-7-20100-24
DATOS DEL CONTRATISTA	Entidad: CITOSALUD S.A.S NIT: 810006840-6
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	No. 602 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.000.000) distribudios de la siguiente manera: Para la vigencia 2024 la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.440.000). Para la vigencia 2025 la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.560.000).
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.800.000) para la vigencia 2026.
PRÓRROGA 03	Por cuatro (04) meses contados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.800.000) distribudios de la siguiente manera: Para la vigencia 2024 la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.440.000). Para la vigencia 2025 la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.360.000).

Atentamente,

Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
Jefe *Grupo de Contratos* RASES N°3

Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 732

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $5,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PAA602 DEL12/11/2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PREVENCION Y DETENCION TEMPLANA DE CANCER DE CUELLO UTERINORASES3

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: PROMOCION Y PREVENCION SALUD SECC RISARA
Nombre Solicitante: YULIET MARIN
Fecha Solicitud: 04/12/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
02124400	PROMOCION Y PREVENCION SALUD SECC RISARA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$5,000,000.00
											TOTAL		$5,000,000.00

Expedido a los 04 dias del mes de Diciembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 732

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $800,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PAA602 DEL 12/11/2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PREVENCION Y PREVENCION TEMPLANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: PROMOCION Y PREVENCION SALUD SECC RISARA
Nombre Solicitante: SI YULIET MARIN
Fecha Solicitud: 05/12/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
02124400	PROMOCION Y PREVENCION SALUD SECC RISARA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$800,000.00
											TOTAL		$800,000.00

Expedido a los 05 dias del mes de Diciembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ADICION 001 Y PRORROGA 003, AL CONTRATO No. 86-7-20100-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN — POLICÍA NACIONAL — REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 Y LA ENTIDAD CITOSALUD S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 810.006.840-6 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.879 expedida en Cartagena - Bolívar, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3** (encargado), cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 296 del 30 de noviembre del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico parcialmente la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **CITOSALUD S.A.S** identificada con NIT 810.006.840-6 representada legalmente por el señor **GUILLERMO ANTONIO LOPEZ GUARNIZO** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía 10.235.567 expedida en Manizales - Caldas quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente **ADICON 001 Y PRORROGA 003** al contrato No. **86-7-20100-24**, previa las siguientes consideraciones:

1.Que, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato No. **86-7-20100-24,** con fecha 04 de julio del año 2024, el cual tiene por objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"** por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.000.000,00) para la vigencia 2024. Amparados mediante el Registro presupuestal **SIIF 48224 del 09/07/2024, QUIPU 597 del 09/07/2024 vigencia 2024.**

2. Que el contrato **Nro. 86-7-20100-24 se** perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 10/07/2024 y hasta el 31/12/2024 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por el señor teniente **Mayor GEOVANY ALBERTO FRANCO SANCHEZ** en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que el dia 20 de diciembre de 2024 se realizó la sustitución de recursos de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 por la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.560.000)** Así las cosas el contrato principal se estableció por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.000.000,00) distribuidos así:

- DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.440.000,00) Amparados mediante el Registro presupuestal **SIIF 48224 del 09/07/2024, QUIPU 597 del 09/07/2024 vigencia 2024.**
- **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.560.000)** Amparados mediante el Compromiso de vigencia futura **SIIF 17624 del 25/12/2024, QUIPU 1387 del 25/12/2024 para la vigencia 2025.**

Asimismo, se realizó la **prorroga 001** por (120) días más contados desde el 01 de enero 2025 hasta el 30 de abril de 2025. Así las cosas, el contrato principal No 86-7-20100-24 quedo con un plazo de nueve (09) meses y veinticinco (25) días. Distribuidos así:

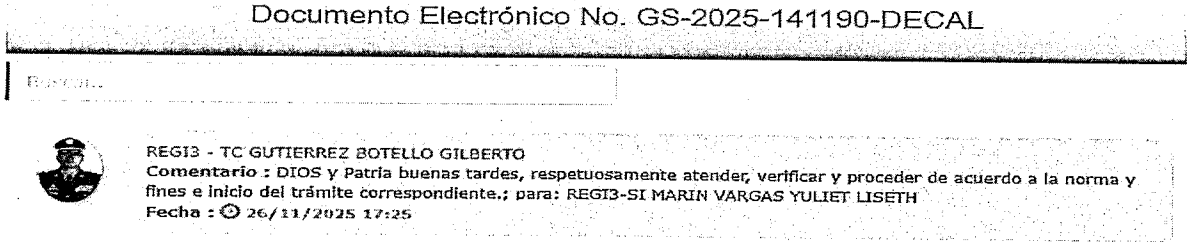
- Cinco (05) meses y veintiún (21) dias contados a partir del 10/07/2024 hasta el 31/12/2024 para la vigencia 2024.
- Cuatro (04) meses contados desde el 01/01/2025 hasta el 30/04/2025.

4.Que el día 30 de abril de 2025 se realizó la **prorroga 002** por (240) días a partir del 01 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Así las cosas, el contrato principal contrato N° 86-7-20100-24 quedo establecido por un plazo total de diecisiete (17) meses y veintiún (21) días, distribuidos así:

- Cinco (05) meses y veintiún (21) días contados a partir del 10 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Para la vigencia 2024.
- Doce (12) meses contados a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Para la vigencia 2025.

5. Que mediante comunicación oficial radicado **Nro. GS-2025-141173-DECAL** del 26/11/2025, la señora Patrullera **YOHANA ANDREA MARIN BASTIDAS,** supervisora del contrato N° 86-7-20100-24 solicita a **CITOSALUD S.A.S**, la aceptación de la **ADICION 001** por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.800.000,00)** para la vigencia 2026 y la **PRORROGA 003** por cuatro (04) meses contados a partir del 01/01/2026 hasta el 30/04/2026, la entidad a través de comunicado escrito el dia 26/11/2025 acepta dicha solicitud (Ver Anexos).

6. Que mediante comunicación oficial radicado **Nro. GS-2025-141190-DECAL** del 26/11/2025, la señora Patrullera **YOHANA ANDREA MARIN BASTIDAS,** supervisora del contrato **N° 86-7-20100-24** solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, autorizar la **ADICION 001** por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.800.000,00)** para la vigencia 2026 y la **PRORROGA 003** por cuatro (04) meses contados a partir del 01/01/2026 hasta el 30/04/2026, La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". (Ver imagen).


Documento Electrónico No. GS-2025-141190-DECAL

REGI3 - TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO
Comentario : DIOS y Patria buenas tardes, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente.; para: REGI3-SI MARIN VARGAS YULIET LISETH
Fecha : 26/11/2025 17:25

7. Que mediante comunicado oficial Nro. **GS-2025-019678-REGI3** de fecha 03 de diciembre de 2025, la señora Subintendente **YULIETH LISETH MARIN VARGAS** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, solicita al Jefe del Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se certifique si existen recursos para realizar la Adición Nro. 001; la dependencia de presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **QUIPU 732 del 04/12/2025** por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.800.000,00)** para la vigencia 2026 certifica dicho presupuesto.

8. De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICION 001** y **PRORROGA 003** al Contrato Principal **N° 86-7-20100-24.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA – VALOR** del contrato, en el sentido de adicionar la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.800.000,00)** para la vigencia 2026, distribuidos de la siguiente manera:

Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20100-24** más la presente **ADICION 001**, se establece por un valor total de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.800.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.440.000,00) para la vigencia 2024.
- **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.560.000)** para la vigencia 2025.
- **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.800.000,00)** para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal Nro. **86-7-20100-24,** el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

- DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.440.000,00) para la vigencia 2024.**SIIF 36824 de fecha 20/05/2024 QUIPU Nro. 393 del 20/05/2024.**
- **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.560.000) SIIF 225 de fecha 04/01/2025 QUIPU Nro. 928 del 16/12/2024** para la vigencia 2025.

La presente **Adición Nro. 001,** se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **QUIPU 732 del 04/12/2025** por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.800.000,00)** para la vigencia 2026, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar **LA CLAUSULA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, del Contrato Principal **No. 86-7-20100-24.** Prorrogándolo por cuatro (04) meses contado desde el 01/01/2026 hasta el 30/04/2026.

Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20100-24** queda con un plazo total de **VEINTIUN (21) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS** desde el 10 de julio de 2024 hasta el 30 de abril de 2026, distribuidos de la siguiente manera:

- Cinco (05) meses y veintiún (21) días contados a partir del 10 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Para la vigencia 2024.
- Doce (12) meses contados a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Para la vigencia 2025.
- Cuatro (04) meses contado desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar **LA CLÁUSULA – GARANTIA UNICA Y SANCIONES** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete ampliar a favor del **CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, las Garantías así:

A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Estimación del riesgo por 20% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato (incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar).

B) **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Estimación del riesgo por 50% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y por (1) un año más (incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar).

C) **NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Estimación del riesgo por 5% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más (incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar).

D) **DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL:** por (200 SMLMV) Que cubra toda la ejecución del contrato (fecha de inicio hasta la terminación). incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. ampara la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños materiales o daños personales, (Predios, labores y operaciones). **Asegurado y beneficiario: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8, y terceros afectados.**

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 001** y la **PRORROGA 003,** al Contrato Principal nro. **86-7-20100-24**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No 86-7-20100-24**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira — Risaralda

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **GUILLERMO ANTONIO LOPEZ GUARNIZO**
Cedula de Ciudadanía 10.235.567 expedida en Manizales-Caldas
Representante legal **CITOSALUD S.A.S**
NIT 810.006.840-6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS. Lina Marcela Aguirre Gonzalez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y financiera (E)	IJ. Fabio Nelson Torres Leyton	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

- DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.440.000,00) para la vigencia 2024.
- **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.560.000)** para la vigencia 2025.
- **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.800.000,00)** para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal Nro. **86-7-20100-24**, el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

- DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.440.000,00) para la vigencia 2024.SIIF 36824 de fecha 20/05/2024 QUIPU Nro. 393 del 20/05/2024.
- **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.560.000)** SIIF 225 de fecha 04/01/2025 QUIPU Nro. 928 del 16/12/2024 para la vigencia 2025.

La presente **Adición Nro. 001,** se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **QUIPU 732 del 04/12/2025** por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.800.000,00)** para la vigencia 2026, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar **LA CLAUSULA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, del Contrato Principal **No. 86-7-20100-24.** Prorrogándolo por cuatro (04) meses contado desde el 01/01/2026 hasta el 30/04/2026.

Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20100-24** queda con un plazo total de **VEINTIUN (21) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS** desde el 10 de julio de 2024 hasta el 30 de abril de 2026, distribuidos de la siguiente manera:

- Cinco (05) meses y veintiún (21) días contados a partir del 10 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Para la vigencia 2024.
- Doce (12) meses contados a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Para la vigencia 2025.
- Cuatro (04) meses contado desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar **LA CLÁUSULA – GARANTIA UNICA Y SANCIONES** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete ampliar a favor del **CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, las Garantías así:

A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Estimación del riesgo por 20% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato (incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar).

B) **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Estimación del riesgo por 50% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y por (1) un año más (incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar).

C) **NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Estimación del riesgo por 5% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más (incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar).

D) **DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL:** por (200 SMLMV) Que cubra toda la ejecución del contrato (fecha de inicio hasta la terminación). incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. ampara la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños materiales o daños personales, (Predios, labores y operaciones). **Asegurado y beneficiario: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8, y terceros afectados.**

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 001** y la **PRORROGA 003**, al Contrato Principal nro. **86-7-20100-24**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No 86-7-20100-24**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira — Risaralda 16 DIC 2025

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **GUILLERMO ANTONIO LOPEZ GUARNIZO**
Cedula de Ciudadanía 10.235.567 expedida en Manizales-Caldas
Representante legal **CITOSALUD S.A.S**
NIT 810.006.840-6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS. Lina Marcela Aguirre Gonzalez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y financiera (E)	IJ. Fabio Nelson Torres Leyton	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

No. GS-2025 – 020610 / RASES – GRUCO – 96.14

Pereira, 16 DIC 2025

1 0 8 21

Señor
CPS **CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON**
Analista Grupo de Presupuesto Unidad Prestadora de salud Risaralda
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal **ADICIÓN 001 y PRORROGA 003** al contrato Nro **86-7-20100-24**

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	86-7-20100-24	Fecha del contrato:	04/07/2025
C.D.P. SUSTITUCION	QUIPU 732 del 04/12/2025	Contratante:	Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
CONTRATISTA:	CITOSALUD S.A.S	Documento Identificación	NIT 810.006.840-6
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **VEINTIUN (21) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS** desde el 10 de julio de 2024 hasta el 30 de abril de 2026, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Cinco (05) meses y veintiún (21) días contados a partir del 10 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Para la vigencia 2024. ➢ Doce (12) meses contados a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Para la vigencia 2025. ➢ Cuatro (04) meses contado desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.		
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.000.000,00)**		
VALOR ADICIÓN 001	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.800.000,00) para la vigencia 2026.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.800.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.440.000,00) para la vigencia 2024. ➢ **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.560.000)** para la vigencia 2025. ➢ **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.800.000,00)** para la vigencia 2026.		
CUENTA BANCARIA	**ENTIDAD BANCARIA:** BANCO CAJA SOCIAL **Nro DE CUENTA: 21002308923** **TIPO DE CUENTA:** Corriente		

Atentamente,

Intendente jefe **FABIO NELSON TORRES LEYTON**
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3 (E)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-guc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

SIIF Nación

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHczamudio CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN

Fecha y Hora Sistema: 17/12/2025 12:00:00 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA							
Consecutivo de Compromiso:	19825	Fecha Compromiso:	2025-12-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
No. Autorización:	9425	No Asig.Autorización:	14625		Estado	Generado	
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO		Tipo de Moneda:	Pesos	
Valor inicial:	5.800.000,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	5.800.000,00		
TERCERO							
Identificación:	810006840	Razon Social:	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD S.A.S.				
MEDIO DE PAGO							
Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	21002308923	Cta. Bancaria Nombre:			
Razón Social:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Identificación	860007335	Tipo de Cuenta:	Corriente		
DATOS ADMINISTRATIVOS							
Fecha del Documento:	17/12/2025 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Documento Soporte:	86-7-20100-25		
OBJETO DEL CONTRATO							
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PREVENCION DETENCION TEMPLANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO UPRES CALDAS							
CONTRATOS							
CONTRATACION							
Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:			
ORDENADOR DEL GASTO							
Identificación:	88033546	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ESPECIALES	SSF	2026		5.800.000,00	0,00	5.800.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 1050

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $5,800,000.00

Por Concepto de: PAA602 DEL12/11/2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PREVENCION Y DETENCION TEMPLANA DE CANCER DE CUELLO UTERINORASES3

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: PROMOCION Y PREVENCION SALUD SECC RISARA

Nombre Solicitante: GIILBERTO GUTIERREZ

Fecha Solicitud: 04/12/2025

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
02124400	PROMOCION Y PREVENCION SALUD SECC RISARA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	732	$5,000,000.00
02124400	PROMOCION Y PREVENCION SALUD SECC RISARA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	732	$800,000.00
						TOTAL		$5,800,000.00

Beneficiario: 810006840 - LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD S.A.S

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 1068 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 17 dias del mes de Diciembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 1050

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $5,800,000.00

Por Concepto de: PAA602 DEL12/11/2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PREVENCION Y DETENCION TEMPLANA DE CANCER DE CUELLO UTERINORASES3

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: PROMOCION Y PREVENCION SALUD SECC RISARA

Nombre Solicitante: GIILBERTO GUTIERREZ

Fecha Solicitud: 04/12/2025

Observaciones: .

Proyecto:

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

No. CONTRATO: Nro. 86-7-20100-24

CONTRATISTA: CITOSALUD S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 810.006.840-6

OBJETO DEL CONTRATO: "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082 de 2015.**

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.000.000,00) para la vigencia 2024
ADICION 001: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.800.000,00) para la vigencia 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.800.000,00)
PROROGA 001: por cuatro (04) meses desde el 01 de enero 2025 hasta el 30 de abril de 2025
PROROGA 002: por ocho (08) meses contados desde del 01/05/2025 hasta el 31/12/2025
PROROGA 003: por cuatro (04) meses contados a partir del 01/01/2026 hasta el 30/04/2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 8.360.000,00	20%	04/07/2024	31/08/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 20.900.000,00	50%	04/07/2024	31/08/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	$ 2.090.000,00	5%	04/07/2024	31/08/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	----	04/07/2024	30/04/2026

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Atentamente,

Subintendente **YULIETH LISETH MARIN VARGAS**
Responsable Grupo de contratos Rases Nro.3

Elaborado por: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-con@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
LA SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA No. 003 del 07/01/2025, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00364 DEL 12/02/2025 QUE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 00011 DEL 02/01/2025, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: Nro. 86-7-20100-24

CONTRATISTA: CITOSALUD S.A.S CALDAS NIT 810.006.840-6

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.000.000,00)
ADICION 001: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.800.000,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.800.000,00).
PRORROGA 003: por cuatro (04) meses contado desde el 01/01/2026 hasta el 30/04/2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6**
PÓLIZA No 42-44-101155451 Anexo 5 Expedida el 10/12/2025 Calidad y Cumplimiento
PÓLIZA No 42-40-101046713 Anexo 4 Expedida el 10/12/2025 Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 8.360.000,00	20%	02/07/2024	31/08/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 20.900.000,00	50%	02/07/2024	31/08/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	$ 2.090.000,00	5%	02/07/2024	31/08/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000,00	---	02/07/2024	30/04/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de *garantía única*.

Para constancia se firma en Pereira a los 24 DIC 2025

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS Lina Marcela Aguirre González
Analista Contratos Rases Nro 3

Revisó y aprobó: Nelson Raúl Figueroa Peñaloza
Abogado Grupo Contratos Rases Nro 3

Calle 94 Avenida villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext.8305
Deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101155451	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2025	02	07	2024	00:00	31	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD E.U.	NIT: 810.006.840-6	
DIRECCIÓN: Calle 64 No 24-27	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8850766

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03	NIT: 900.339.410-8	
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO 3164770
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO. 86-7-20100-24, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 3.

LA PLIZA DE CUMPLIMIENTO AMPARA DE MANERA EXPRESA LA COBERTURA DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE LAS MULTAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/07/2024	31/08/2026	$8,360,000.00	$8,360,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/07/2024	31/08/2027	$20,900,000.00	$20,900,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/07/2024	31/08/2029	$2,090,000.00	$2,090,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN GARANTIAS SEGUN OTROSI N.1 DE ADICION Y SEGUN OTROSI. 3 DE PRORROGA.SE ADICIONAN $5.800.000 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $41.800.000. SE PRORROGA DEL 01/01/2026 AL 30/04/2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******43,440.00	$ *******8,000.00	$ *******9,773.00	$ **********61,214.00	$ *******31,350,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AZZ SEGUROS LTDA	225363	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-44-101155451

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101155451	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2025	02	07	2024	00:00	31	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD E.U.	NIT: 810.006.840-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
Calle 64 No 24-27	MANIZALES, CALDAS	8850766

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03	NIT: 900.339.410-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164770

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | PSE | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******43,440.00	$ *******8,000.00	$ *******9,773.00	$ **********61,214.00	$ *******31,350,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AZZ SEGUROS LTDA	225363	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11010108131841 (3900) 000000061214 (96) 20250702

REFERENCIA PAGO: 1101010813184-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101155451	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2025	02	07	2024	00:00	31	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD E.U.		NIT: 810.006.840-6
DIRECCION: Calle 64 No 24-27	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELEFONO:	8850766

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03		NIT: 900.339.410-8
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO:	3164770

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-44-101155451

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF225363A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101155451	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2025	02	07	2024	00:00	30	04	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD E.U.	NIT: 810.006.840-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Calle 64 No 24-27	MANIZALES, CALDAS	8850766

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03	NIT: 900.339.410-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164770

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO. 86-7-20100-24, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 3.

LA PLIZA DE CUMPLIMIENTO AMPARA DE MANERA EXPRESA LA COBERTURA DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE LAS MULTAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/07/2024	30/04/2026	$8,360,000.00	$7,200,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/07/2024	30/04/2027	$20,900,000.00	$18,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/07/2024	30/04/2029	$2,090,000.00	$1,800,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN GARANTIAS SEGUN OTROSI N.1 DE ADICION Y SEGUN OTROSI. 3 DE PRORROGA.SE ADICIONAN $5.800.000 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $41.800.000. SE PRORROGA DEL 01/01/2026 AL 30/04/2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24,081.00	$ *******8,000.00	$ *******6,095.00	$ **********38,176.00	$ *******31,350,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AZZ SEGUROS LTDA	225363	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

42-44-101155451

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado	Banco
$99.390,00	BANCO CAJA SOCIAL

Autorización / CUS	Fecha de transacción
1998114559	2025-12-10 20:29:37

Recibo	Dirección IP
1715262393	190.147.177.110

Código Respuesta

00

El comprobante será enviado a citosaludcalidad@gmail.com

Total pagado

S226475686-T103

$99.390,00 COP

Internet

Detalle del pago

Referencia

1251809

Fecha de solicitud

2025-12-10 20:28:53

El proceso ha finalizado hace 2 minutos

Obtén ayuda en notificacionesdepagop2p@segurosdelestado.com

Hecho por placetopay by evertec

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101046713	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2025	02	07	2024	00:00	30	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD E.U.	NIT: 810.006.840-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Calle 64 No 24-27	MANIZALES, CALDAS	8850766

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03	NIT: 900.339.410-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164770

BENEFICIARIO: 900339410 - LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS AFECTADOS, EN DESARROLLO CONTRATO NO. 86-7-20100-24 CUYO OBJETO ES :PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 3

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/07/2024	30/04/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN GARANTIAS SEGUN OTROSI N.1 DE ADICION Y SEGUN OTROSI. 3 DE PRORROGA.SE ADICIONAN $5.800.000 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $41.800.000. SE PRORROGA DEL 01/01/2026 AL 30/04/2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****280,020.00	$ *******3,000.00	$ ******53,773.00	$ **********336,793.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AZZ SEGUROS LTDA	225363	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-40-101046713

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado	Banco
$336.793,00	BANCO CAJA SOCIAL
Autorización / CUS	**Fecha de transacción**
1998137050	2025-12-10 20:37:36
Recibo	**Dirección IP**
1715263710	190.147.177.110
Código Respuesta	
00	

El comprobante será enviado a citosaludcalidad@gmail.com

Total pagado S226477019-T103

$336.793,00 COP

Internet

Detalle del pago

Referencia
1251823

Fecha de solicitud
2025-12-10 20:36:50

El proceso ha finalizado hace 2 minutos

Obtén ayuda en notificacionesdepagop2p@segurosdelestado.com

Hecho por placetopay by evertec

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2025 – 020981 / RASES – JEFAT 29.25

Pereira, 23 DIC 2025

Señor **GUILLERMO ANTONIO LOPEZ GUARNIZO**
Representante Legal **CITOSALUD S.A.S**
NIT. 810.006.840-6
Manizales – Caldas

Asunto: notificación inicio de **ADICION 001 PRORROGA 003** al Contrato Nro. **86-7-20100-24**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001** y la **PRORROGA 003** al contrato Nro. **86-7-20100-24**, que tiene como objeto **"LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3". Asi;**

ADICION 001: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.800.000,00) para la vigencia 2026, distribuidos de la siguiente manera:

Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20100-24** más la presente **ADICION 001**, se establece por un valor total de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.800.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.440.000,00) para la vigencia 2024.
- **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.560.000)** para la vigencia 2025.
- **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.800.000,00)** para la vigencia 2026.

PRORROGA 003: por cuatro (04) meses contado desde el 01/01/2026 hasta el 30/04/2026. Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20100-24** queda con un plazo total de **VEINTIUN (21) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS** desde el 10 de julio de 2024 hasta el 30 de abril de 2026, distribuidos de la siguiente manera:

- Cinco (05) meses y veintiún (21) días contados a partir del 10 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Para la vigencia 2024.
- Doce (12) meses contados a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Para la vigencia 2025.
- Cuatro (04) meses contado desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.

En consecuencia, a partir del 01/01/2026 se puede dar inicio a la **ADICION 001** y a la **PRORROGA 001**, dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS. LINA MARCELA AGUIRRE GONZÁLEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 021062 / RASES – JEFAT 29.25

Pereira, 23 DIC 2025

Señora
Patrullera **YOHANA ANDREA MARIN BASTIDAS**
Supervisora del contrato No. **86-7-20100-24**

Asunto: notificación inicio supervisión de la **ADICION 001** y la **PRORROGA 003** al Contrato Nro. **86-7-20100-24**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001** y a la **PRORROGA 003** al contrato Nro. **86-7-20100-24**, que tiene como objeto "**LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**". Asi;

ADICION 001: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.800.000,00) para la vigencia 2026, distribuidos de la siguiente manera:

Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20100-24** más la presente **ADICION 001**, se establece por un valor total de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.800.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.440.000,00) para la vigencia 2024.
- **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.560.000)** para la vigencia 2025.
- **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.800.000,00)** para la vigencia 2026.

PRORROGA 003: por cuatro (04) meses contado desde el 01/01/2026 hasta el 30/04/2026. Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20100-24** queda con un plazo total de **VEINTIUN (21) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS** desde el 10 de julio de 2024 hasta el 30 de abril de 2026, distribuidos de la siguiente manera:

- Cinco (05) meses y veintiún (21) días contados a partir del 10 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Para la vigencia 2024.
- Doce (12) meses contados a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Para la vigencia 2025.
- Cuatro (04) meses contado desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.

En consecuencia, a partir del 01/01/2026 se puede dar inicio a la **ADICION 001** y a la **PRORROGA 003**, dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece

lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)"*. Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS. LINA MARCELA AGUIRRE GONZÁLEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES MARVAEZ ARTEAGA
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA